ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES CORPORATIVAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA_CONTR 2025 409548

DATOS DEL EXPEDIENTE

<table>
<tr><td>NÚMERO
CONTR 2025 409548</td><td colspan="2">TIPO
CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)</td></tr>
<tr><td>TRAMITACIÓN

ORDINARIA</td><td colspan="2">PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 159 LCSP)</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO DE LICITACION
(IVA excluido): 16.000,00€</td><td colspan="2">IVA
3.360,00 €</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN LETRA (IVA excluido): DIECISÉIS MIL EUROS</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO
(IVA excluido): 32.000,00 €</td><td colspan="2">EN LETRA (IVA excluido): TREINTA Y DOS MIL EUROS</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBJETO
SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES CORPORATIVAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA</td></tr>
<tr><td colspan="3">JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado (Artículo 131, 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).</td></tr>
</table>

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de noviembre de 2025 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación del SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES CORPORATIVAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2025 409548, disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación del citado servicio.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		09/01/2026 11:48:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZ0oZjchSm39Z21WLnJ83QH54G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Mediante la citada resolución también se convocó licitación para la contratación del SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES CORPORATIVAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, publicado el 4 de noviembre de 2025 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 19 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas.

TERCERO.- Ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, ofertas de las siguientes entidades:

- AÑADE COMMUNICATION, SL
- DESCUBRE COMUNICACION, SLU
- Eden Comunicación SL
- FDEEQUIS COMUNICACION S.L
- IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL
- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, SLU
- MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA, SL
- Producciones MIC SL
- SOMOS CHICLE, SL

CUARTO.- Con fecha 4 de diciembre de 2025 se procedió a la apertura del Sobre Electrónico n.º 1 "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR" y se examinó la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, quedan ADMITIDAS a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, todas las entidades participantes.

QUINTO.- En el mismo acto de fecha 4 de diciembre de 2025, respecto a la "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR", se procedió a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, en sesión de la mesa de contratación, se procede a la lectura del informe emitido por el responsable técnico en fecha 11 de diciembre de 2025 para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizado el informe técnico, se acuerda por la Mesa de Contratación se recomiende a los responsables técnicos la revisión de la valoración del criterio de adjudicación "Originalidad y capacidad de síntesis de la propuesta creativa y su adecuación al objeto finalidad del contrato", ya que se detecta que podría no concordar exactamente la terminología utilizada con la descrita en el criterio establecido en el pliego, lo que podría inducir a confusión. Como consecuencia, se suspende la sesión dos horas para reanudarla cuando se revise el informe por el responsable técnico.

A la vista de lo anterior, la jefa del Área de Comunicación y Difusión emite Anexo al informe técnico relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor del contrato realizado el

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		09/01/2026 11:48:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZ0oZjchSm39Z21WLnJ83QH54G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11 de diciembre de 2025, en el que se desarrolla la valoración del criterio “Originalidad y capacidad de síntesis de la propuesta creativa y su adecuación al objeto y finalidad del contrato”, conforme a lo recomendado por la Mesa, reanudándose la sesión de la Mesa de Contratación.

Analizado el Anexo al informe técnico de fecha 12 de diciembre de 2025, y conforme a las puntuaciones otorgadas en el informe de 11 de diciembre de 2025, se acuerda la EXCLUSIÓN de las siguientes propuestas por no alcanzar el umbral mínimo del 50% de los puntos de los criterios ponderables en función de un juicio de valor establecido en el apartado 8.C del PCAP:

- AÑADE COMMUNICATION S.L,
- MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA SL
- SOMOS CHICLE, SL

Posteriormente, la Mesa de Contratación procedió a valorar el resto de las proposiciones presentadas no excluidas, clasificándolas en orden decreciente de valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I.8.A, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas, por lo que continúan en el procedimiento de contratación.

SÉPTIMO.- A continuación, en la misma sesión de 12 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico nº 2), comprobándose por la Mesa que, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas económicas de las entidades que han ofertado esta licitación, no excluidas, no incluían valores anormalmente bajos conforme a los criterios previstos en dicho Anexo.

OCTAVO.- Una vez vista las ofertas admitidas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a entidad IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL, con CIF B91446922 por ser la proposición más ventajosa, conforme al contenido de la oferta presentada por la misma.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		09/01/2026 11:48:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZ0oZjchSm39Z21WLnJ83QH54G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR (25 puntos)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (75 puntos)	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN
IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL	15,50	75,00	90,50	**1**
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, SLU	21,00	62,66	83,66	**2**
Producciones MIC SL	16,00	66,79	82,79	**3**
DESCUBRE COMUNICACION, SLU	16,00	54,96	70,96	**4**
FDEEQUIS COMUNICACION S.L	14,00	56,34	70,34	**5**
Eden Comunicación SL	13,00	56,96	69,96	**6**

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		09/01/2026 11:48:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZ0oZjchSm39Z21WLnJ83QH54G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL, con CIF B91446922, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

- Por la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL DIECISÉIS EUROS (2.016,00 €).

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		09/01/2026 11:48:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZ0oZjchSm39Z21WLnJ83QH54G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	